

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Insértese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 17 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/16.994/08)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Por resolución del concejal de Hacienda y Patrimonio número 229 de 6 de noviembre de 2008, se requirió a don José María García Rodríguez, con documento nacional de identidad número 3791282-P, y a la sociedad "Acrisol Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada", que dice representar aquel, para que en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procediera a subsanar el escrito presentado en el Ayun-

tamiento de Alcalá de Henares con fecha 21 de enero de 2008, con número de Registro General 2550. Publicado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, de 21 de noviembre de 2008, y transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a dicha subsanación, por el concejal de Hacienda y Patrimonio se ha dictado resolución número 256, de fecha 17 de diciembre de 2008, declarando desistidos de su petición a don José María García Rodríguez, con documento nacional de identidad número 3791282-P, y a la sociedad "Acrisol Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada", en virtud de lo establecido en los artículos 70.1 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer los recursos correspondientes (artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Alcalá de Henares, a 19 de diciembre de 2008.—El titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/16.995/08)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2009, compuesto por el presupuesto ordinario, el de los Patronatos Sociocultural, de Deportes y de Bienestar Social, así como el de las sociedades mercantiles "Seromal", "Sogepima", "Emarsa" y "Emvialsa".

Durante dicho plazo, que ha finalizado el 24 de diciembre de 2008, no ha existido reclamación alguna, por lo que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de diciembre del año en curso, ha sido elevado a definitivo, y cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación, como así establece lo dispuesto en el artículo 169.3 de dicha Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen por capítulos

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	ENTIDAD	P. S. C.	P. B. S.	P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	TOTAL
	151.695.659,80	23.638.451,79	12.383.240,51	18.439.111,00	11.640.477,00	970.401,95	1.742.450,00	18.248.628,00	238.758.420,05
1	68.519.685,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.519.685,69
2	7.791.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.791.370,00
3	39.228.762,47	1.910.501,00	670.000,00	9.324.786,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.134.049,47
4	20.893.539,19	21.564.450,79	11.713.240,51	9.031.426,00	0,00	0,00	990.000,00	1.428.800,00	65.621.456,49
5	15.262.302,45	163.500,00	0,00	82.899,00	11.640.477,00	970.401,95	752.450,00	16.819.828,00	45.691.858,40
	56.442.968,39	0,00	0,00	907.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	117.349.968,39
6	56.109.841,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.109.841,39
7	333.127,00	0,00	0,00	907.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	61.240.127,00
	46.288,00	55.217,00	18.191,00	24.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.371,00
8	46.288,00	55.217,00	18.191,00	24.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.371,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	208.184.916,19	23.693.668,79	12.401.431,51	19.370.786,00	11.640.477,00	970.401,95	1.742.450,00	78.248.628,00	356.252.759,44

ESTADO DE GASTOS

CAP.	ENTIDAD	P. S. C.	P. B. S.	P. M. D.	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	ENVIALSA	TOTAL
	123.242.626,60	23.638.451,79	12.383.240,51	18.439.111,00	11.456.277,00	967.901,57	1.734.450,00	3.721.800,00	195.583.858,47
1	41.453.915,71	15.642.918,79	6.517.476,94	7.817.119,00	10.553.000,00	641.348,83	1.139.600,00	586.400,00	84.351.779,27
2	37.656.968,24	7.587.281,00	4.966.764,05	10.108.672,00	875.277,00	325.512,74	594.550,00	1.242.400,00	63.357.425,03